

de se haga aclaracion de las condiciones primera
y segunda del pliego que ha servido de base a la
subasta de suertes publicas, acordando si la cobranza
en la Alherca ha de hacerse diariamente y por
cada especie con separacion de las que se vendan, o
si ha de ser por cada porcion de las que se lleven
para su venta, y por ultimo, que cantidad se en-
tienda por cada porcion; y el Ayuntamiento acordo:
que se este a lo acordado anteriormente, y se ponga

en conocimiento de Su Magestad

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los
Sr. Concejales de que certifico =

Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Alberca

Mendez

Alaraz

Vilches

Bartholomeo

Barraza

Perraza

Antonio Poyo

y dia

de

Concejal En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a diez y siete

